



**MAT.: APRUEBA PACTO DE HORAS
EXTRAORDINARIAS DEL PERSONAL DE
INSPECCIONES GENERALES Y
MOVILIZACION.**

11 MAY 2023

**ALGARROBO,
DECRETO N.º P**

2236

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de 03.07.2021; Asume Alcaldía de la Comuna de Algarrobo.
3. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
4. Pacto de horas extraordinarias celebrado con fecha abril 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y funcionarios del Departamento de Inspecciones Generales y Movilización.
5. Ord. N° 29/2023, de fecha 14 de abril del año 2023, enviado por la Srta. Priscilla Sura Sepúlveda, Jefa del Departamento de Inspecciones Generales y Movilización al Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de contar con personal de apoyo para las labores de fiscalización en toda nuestra comuna, y atendida la emergencia sanitaria, nuestra población ha aumentado considerablemente sin mencionar los fines de semana que puede alcanzar fácilmente las 120.000 personas.
- II. Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 del Código del Trabajo, las partes deben suscribir un pacto sobre trabajo extraordinario, por el cual el trabajador se obliga a laborar sobre tiempo para atender lo siguiente: *Emergencias no predecibles : Atención de trabajos no programados, cuyo requerimiento sea necesario para el normal funcionamiento de la Repartición.*

DECRETO:

- I. Apruébese el pacto de horas extraordinarias celebrado y suscrito con fecha 13 de abril del año 2023, que se acompaña, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y los trabajadores individualizados a continuación:

PERSONAL CÓDIGO DEL TRABAJO
LEONARDO FRIAS VALDES
PAULINA LAGOS HADAD
CONSTANZA JESUS LEIVA IBARRA

- II. Impútese el presente gasto a la cuenta Nro. 21.03.004 otras remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PMM/PMM/CC/PSS/pss.

DISTRIBUCION:

- Recursos Humanos (1)
- Dpto. Inspecciones Generales y Movilización. (1)
- **Archivo.** (2)

11 MAY 2023

2 2 3 6

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	11 MAY 2023
FECHA SALIDA:	12 MAY 2023
OBSERVACIÓN Nº